

ACTA DE LA JUNTA CONSTITUTIVA DE LA CORPORACION
"HOGAR CREA INC." (CASA DE RE-EDUCACION DE ADICTOS)

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día 28 del mes de Abril - del año 1975, se reunieron en la Oficina del Lic. Freddy Prestol Castillo, sita en la casa No. 15 de la calle El Conde de la ciudad de Santo Domingo, los miembros fundadores de la entidad "HOGAR CREA INC." (Casa de Re-Educación de Adictos), cuyos nombres figuran a continuación y los datos de identificación constan en hoja aparte, anexa al presente acto: JUAN JOSE GARCIA, DR. ENILIO GUILLEN, REV. RAFAEL ISIDRO MARCIAL SILVA, LIC. LEONILDO W. DIAZ, SANTIAGO GOMEZ, FERNANDO GOMEZ, DR. LUIS MARION GUERRA, ANGEL DEL VALLE LAIS, JOSE RAMOS, PATRIA DE LA MOTA, JULIO MANUEL PIAZ y JULIO CESAR MARTINEZ.

El señor JUAN JOSE GARCIA RIOS, asumió provisionalmente la Presidencia de la reunión y explicó brevemente los objetivos sociales y de recuperación que caracteriza a la entidad de que se trata, la cual, en esencia, tiende a reproducir, en la República Dominicana, la estructura y los objetivos de los "Hogares CREA" instituidos en la vecina isla de Puerto Rico, es decir, en síntesis, señaló que la organización a constituir tiene por objeto fines no pecuniarios, con carácter de apostolado social, que debe ajustarse a las normas legales vigentes en la República Dominicana, para la integración de organismos o asociaciones que no persiguen beneficios pecuniarios, precisando que para el logro de -

los fines de la entidad, ésta actuará con carácter educativo, social, y por consiguiente ajena a asociaciones políticas y a discriminaciones motivados en la nacionalidad, raza, color, sexo, religión o posición social. Señaló que los objetivos de la entidad, dentro de las normas pre-señaladas están descritos en los Estatutos de que se dió conocimiento a los socios fundadores, reiteró que la meta de la entidad consistirá en la re-educación del adicto a las drogas ó a otras sustancias capaces de crear problemas entorpecedoras a una vida normal y útil a la comunidad, como objetivo del organismo consiste en aportar medidas para la re-educación y rehabilitación de adictos a drogas, propiciando su desarrollo y re-integración a la sociedad.

Se procedió a dar lectura a los Estatutos, lo cual hizo el señor SANTIAGO GOMEZ, quien asumió provisionalmente la Secretaría del organismo.

Luego de un cambio de impresiones los miembros fundadores, que son en número de 12, el Presidente provisional, señor JUAN - JOSE GARCIA RIOS procedió a someter a votación las siguientes resoluciones:

PRIMERA RESOLUCION

La Junta General Constitutiva de la Corporación Hogar CREA INC. (Casa de Re-educación de Adictos), luego de ponderar los proósitos y programas diseñados en los Estatutos y en las discusiones personales que precedieron a la votación, aprueba dichos estatutos. Esta resolución fué aprobada a unanimidad de votos.

Handwritten initials

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten notes and signature

SEGUNDA RESOLUCION

La Junta Constitutiva designa por el término de 3 años el Consejo Administrativo del organismo, el cual estará compuesto de la siguiente manera:

- Presidente: Juan José García Ríos
Primer Vice-Presidente: Dr. Emilio Guillón
Segundo Vice-Presidente: Rev. Rafael I. Marcial Silva
Secretario: Santiago Gómez
Tesorero: Lic. Leopoldo M. Díaz M.
Vocales: Dr. Luis Marión Heredia
Julio César Martínez
Fernando Gómez
Julio Manuel Díaz
Patricio de la Mota
Angel Del Valle
José Ramos

Presentes dichos miembros, declararon aceptar sus designaciones.

TERCERA RESOLUCION

La Junta Constitutiva designa como Coordinador Nacional, - por el término de 3 años, al señor Lic. MANUEL DE LOS SANTOS, dominicano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión - Contador Público Autorizado, portador de la Cédula No.18473, Serie 12, residente en la casa No.2 de la calle B, Mansacho Serrallés de esta Ciudad.

Presente el señor Lic. Manuel de los Santos, declaró aceptar su designación.

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten signature]

- 4 -
Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

Realizando el intercambio correspondiente con el fin de establecer normas privadas sujetas a las experiencias anteriores en la ejecución de los propósitos sociales de la entidad que es objeto de constitución, se redactó la presente acta, que fue leída y aprobada por todos los miembros fundadores, quienes rubrican y firman la misma en señal de aprobación.

José Joaquín
PRESIDENTE

Abel Guillen
VICEPRESIDENTE

R. F. L. C.
VICEPRESIDENTE

[Signature]
SECRETARIO

[Signature]
TESORERO

[Signature]
VOCA

[Signature]
VOCA

[Signature]
VOCA

Fernando Gómez
VOCA

[Signature]
VOCA

[Signature]
VOCA

[Signature]
VOCA

[Signature]
VOCA